

Circular Nro. MEF-SCG-2021-0023

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

Asunto: Publicación de Instructivos y Procedimientos

Señores

**MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

Presente

De mi consideración:

En concordancia a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP:

“Artículo 74.- Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP, numeral 6.- Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes

“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades.- Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable....”

“Art. 158.- Normativa aplicable.- El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público”.

Me permito informar que se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ruta: www.finanzas.gob.ec// Normas técnicas del SINFIP// Normativa de Contabilidad Gubernamental, los siguientes documentos:

1. Procedimiento para regularización del IVA del año anterior 124.85.81. (Actualizado)
2. Instructivo de devolución de fondos de proyectos finalizados que tienen saldos remanentes y que deben ser transferidos a los organismos donantes. (Actualizado)
3. Instructivo de desconcentración de clases de registros contables (fase 4) (Actualizado)
4. Procedimiento para regularización del IVA de años anteriores 124.83.81. (Nuevo)
5. Procedimiento para regularización 224.83.81 RUC SRI (Nuevo)
6. Procedimiento para regularización 224.85.81 RUC SRI (Nuevo)
7. Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 (Nuevo)
8. Instructivo registro notas de crédito recibidas dentro del ejercicio fiscal (Nuevo)

Circular Nro. MEF-SCG-2021-0023

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

En el caso de requerir explicaciones adicionales, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental brindará la asistencia técnica contable necesaria, con la documentación de respaldo para la revisión pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos

SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Anexos:

- instructivo_de_desconcentración_de_clases_de_registros_contables_(fase_4).pdf
-
- finalizados_que_tienen_saldos_remanentes_y_que_deben_ser_transferidos_a_los_organismos_donantes.pdf
- procedimiento_para_regularización_224.83.81_ruc_sri..pdf
- procedimiento_para_regularización_224.85.81_ruc_sri.pdf
- procedimiento_para_regularización_del_iva_de_años_anteriores_124.85.81_ruc_sri.pdf
-
- ara_el_registro_de_notas_de_crédito_recibidas_en_el_ejercicio_fiscal_vigente0323534001637268124.pdf
- procedimiento_para_regularización_del_iva_de_años_anteriores_124.83.81_ruc_sri.zip

tctc/wimr